



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
CURSO 2014 /2015**

DATOS DEL PLAN DE MEJORA	
Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa	
Título: Máster Universitario de Acceso a la Abogacía	
Nº de Seguimiento: 01	Nº de Expediente: nº. 4313595
Fecha: 20 de abril de 2015	

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El número de plazas ofertadas según la memoria verificada es de 150, no de 100 como se especifica en la página web.

Acción correctora: Se ha procedido a modificar en la página web del título el número de plazas ofertadas, pasando de 100 a 150 tal y como contempla la memoria verificada. El curso 2013/2014 con 100 plazas y en el transcurso del mismo se autorizó la modificación con ampliación del número de plazas.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). En la web se hace caso omiso del reconocimiento de 13,5 créditos por experiencia profesional.

Acción correctora: Se ha procedido a modificar la página web del título con la mención expresa de la posibilidad de reconocimiento de créditos, hasta un máximo de 13,5 por experiencia profesional. No obstante en la comisión de reconocimientos se tiene un criterio muy restrictivo por las características tan regladas de los contenidos formativos.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad, no obstante, se deben corregir los problemas señalados como por ejemplo el acceso a la guía docente.

Acción correctora: Se ha procedido a revisar los enlaces correspondientes a la guías docentes desde el plan de estudios.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. Las actas de la Comisión de Calidad del Título (CCT) muestran reuniones mantenidas en los últimos meses de 2013 y primeros de 2014 en las que se acuerdan mejoras en el título. No obstante, en ellas no se trata la revisión de los objetivos de calidad. En la documentación aportada no se evidencia la existencia de un plan de mejoras con plazos y responsables del que se realice seguimiento y actualización periódica.

Acción correctora: Incorporamos acciones de mejora concreta reflejadas en las actas de la Comisión de Calidad del Título, que indican seguimiento y actualización de las mismas.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. En la documentación aportada pueden observarse solamente resultados de una encuesta a PAS correspondiente a un año. No puede constatarse, por lo tanto, ni la periodicidad de las mismas ni su realización a otros grupos de interés ni puede asegurarse que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título. No obstante, en alguna de las actas de la CCT se indica que se analizan los resultados de satisfacción, aunque en la documentación aportada no es posible encontrar ningún informe al respecto. De dichas actas tampoco puede constatarse la participación de, por ejemplo, Estudiantes en las reuniones de la CCT.

Acción correctora: Con motivo de la realización del informe de seguimiento del título se constató la necesidad de completar esta documentación, procediendo a solicitar a colectivos de interés la participación e indicativos de valoración. Así como también interesando la implicación del alumnado en las reuniones de la CCT.

De la documentación aportada no es posible desprender si han recibido sugerencias ni reclamaciones al título. Por ello, de la documentación aportada puede desprenderse que, actualmente, las sugerencias, quejas o reclamaciones no suponen un elemento de entrada para la definición de mejoras.

Acción correctora: Pese a contar el título con un buzón de sugerencias, y enlaces al defensor del estudiante, no disponemos de reclamaciones quejas o sugerencias. Sí que disponemos de información y sugerencias del colectivo profesional cómo los Colegios de Abogados, manifestado a través de las Comisiones Mixtas contempladas en los Convenios Institucionales y con evidencias en los correos intercambiados entre los componentes de las mismas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

De los 150 estudiantes de nuevo ingreso propuestos en la última memoria verificada, la matrícula según los datos aportados por la Universidad no ha alcanzado el 50%. Llama la atención que para el curso 2013-14 se habla de dos sedes Murcia con 34 estudiantes y Cartagena con 11. Esta segunda sede no consta en la memoria Verificada por lo que se debe solicitar la modificación correspondientes y poder valorar los recursos existentes.

Acción correctora: Durante el transcurso del curso 2013/2014 concretamente en el mes de Noviembre, se formalizó la solicitud de modificación para el reconocimiento de la sede en Cartagena. La autorización positiva está incorporada a la web del título.